C/ de la Reina 17, 3º · 28004 Madrid
Tel.: 915 210 955 · Fax: 915 213 843
información@coordinadoraongd.org
www.coordinadoraongd.org

LA COORDINADORA
DE ORGANIZACIONES PARA EL DESARROLLO

XLI Asamblea General Ordinaria

27 de abril de 2023 #CoordinadasSomosMásFuertes

Índice Doc.: XLI AGO/02

Apertura del Periodo de Presentación de:

- **Modificaciones al Orden del Día**
- **Comentarios y enmiendas al Acta de la Asamblea 2022**
- **Comentarios y enmiendas a la propuesta de resolución**
- **Presentación de candidaturas para la Junta de Gobierno**
- **Presentación de candidaturas para la Comisión de Seguimiento del Código de Conducta**
- **Presentación de candidaturas para la Comisión Consultiva de Negociaciones Comerciales**
- **Acreditaciones**

➔ Envío de comentarios y enmiendas en los plazos fijados por correo electrónico (informacion@coordinadoraongd.org), a la atención de Gema Díaz.

1. Período de presentación de modificaciones al Orden del Día y comentarios y enmiendas al Acta de la Asamblea 2022 y a la propuesta de resolución.

Según se establece en el Artículo 8 del Reglamento de Procedimientos Internos de la Coordinadora, "*Una vez recibida la convocatoria, las organizaciones miembro tienen 15 días naturales para solicitar a la Junta de Gobierno la inclusión de un asunto en el orden del día y para la realización de enmiendas en el caso de la resolución*"**.**

- **Plazo para el envío de modificaciones al orden del día y de enmiendas al Acta y a la resolución**

❖ **Desde el <u>viernes 3 de marzo hasta el viernes 17 de marzo</u>**
(ambos inclusive)

C/ de la Reina 17, 3º · 28004 Madrid
Tel.: 915 210 955 · Fax: 915 213 843
información@coordinadoraongd.org
www.coordinadoraongd.org

LA COORDINADORA
DE ORGANIZACIONES PARA EL DESARROLLO

2. Período de presentación de candidaturas para la elección de vacantes en la Junta de Gobierno

El período de mandato de la Junta de Gobierno es de tres años, con posibilidad de ser reelegidos de forma consecutiva una sola vez, por tres años más. Este año existen **cinco vacantes** en la Junta de Gobierno de La Coordinadora.

- Elección de la vicepresidencia primera
- Cinco vocalías

- Ratificación de la vocalía de cooperación descentralizada

Por tanto, queda abierto el período para la presentación de candidaturas para cubrir cinco vocalías.
Al menos dos de las vacantes deben ser ocupadas por mujeres para cumplir con el artículo 22 de los Estatutos y el artículo 14 del Reglamento de Procedimientos Internos, sobre promoción de la participación de mujeres en la Junta de Gobierno de La Coordinadora.

La participación en la Junta de Gobierno requiere de una disponibilidad mínima para poder cubrir los espacios de reunión y participación que se vayan articulando. Algunos de ellos son los siguientes:

- Las reuniones de Junta de Gobierno son, normalmente, un martes de cada mes, alternando reuniones presenciales y online. Las presenciales se realizan en horario de 9:30 a 15:00 horas. Las reuniones online tienen un horario reducido, de 9:30 a 14:00 horas.
- Todos los viernes hay una reunión de 60 minutos de la Presidencia Colegiada donde participan Presidencia, Vicepresidencia I y II, Secretaría y la vocalía de incidencia política, junto con aquellos/as vocales que así lo desean.
- El tiempo de dedicación a La Coordinadora, independientemente de las reuniones de Junta de Gobierno, varía en función del cargo que se ocupe. En el caso de ser vocal de referencia para un grupo de trabajo, se asume el compromiso de articular las demandas y propuestas de los grupos con las prioridades marcadas por el plan de trabajo y el trabajo de la Junta de Gobierno.
- Existirá también una función de representación institucional.

➢ **Plazo de presentación de candidaturas para la elección de vacantes en la Junta de Gobierno**

❖ **Desde el <u>viernes 3 de marzo hasta el viernes 31 de marzo</u>**
(ambos inclusive)

C/ de la Reina 17, 3º · 28004 Madrid
Tel.: 915 210 955 · Fax: 915 213 843
información@coordinadoraongd.org
www.coordinadoraongd.org

LA COORDINADORA
DE ORGANIZACIONES PARA EL DESARROLLO

Requisitos de las candidaturas	**Carta de la organización miembro** que presenta a la persona candidata, dirigida a La Coordinadora, indicando: - Nombre de la persona candidata - Cargo que ocupa en la organización de la que procede
	Breve **historial profesional de la persona candidata**
	Breve **reseña explicativa de la entidad de procedencia**
	Tres avales de organizaciones miembros

En la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el **jueves 27 de abril** se procederá a la elección de los puestos vacantes en la Junta de Gobierno.

En la votación en Asamblea, las personas que componen la Junta de Gobierno son elegidas por, al menos, una mayoría de 1/5 de los votos válidos emitidos.

Serán elegidas como representantes las personas candidatas que hayan resultado más votadas y su mandato será por un período de tres años, pudiendo ser reelegidas de forma consecutiva una sola vez.

3. Período de presentación de candidaturas para la elección y/o renovación de las vacantes en la Comisión de Seguimiento del Código de Conducta

Según el artículo 29 del Reglamento de Procedimientos Internos, la Comisión de Seguimiento del Código de Conducta está compuesta hasta un máximo de nueve miembros en la forma que a continuación se detalla: la persona que ejerza la Vicepresidencia Primera de la Junta de Gobierno, cuatro representantes de organizaciones miembro y cuatro personas expertas (de un ámbito distinto pero complementario a las ONGD), de reconocido prestigio en sus correspondientes ámbitos de actuación profesional.

El período de mandato de la Comisión de Seguimiento del Código de Conducta es de tres años, con posibilidad de ser reelegidos de forma consecutiva una sola vez, por tres años más.

Este año existen **dos vacantes** como **representante de ONGD** y **se renovarán dos plazas** como persona **experta externa**.

C/ de la Reina 17, 3º · 28004 Madrid
Tel.: 915 210 955 · Fax: 915 213 843
información@coordinadoraongd.org
www.coordinadoraongd.org

LA COORDINADORA
DE ORGANIZACIONES PARA EL DESARROLLO

- **Plazo de presentación de candidaturas a la Comisión de Seguimiento del Código de Conducta**

  - **Desde el <u>viernes 3 de marzo hasta el viernes 31 de marzo</u>**
    (ambos inclusive)

Requisitos de las candidaturas	**Carta de la organización miembro** que presenta a la persona candidata, dirigida a La Coordinadora, indicando: - Nombre de la persona candidata - Cargo que ocupa en la organización o institución de la que procede
	Breve **historial profesional de la persona candidata**
	Tres avales de organizaciones miembros
	** En el caso de las candidaturas de personas expertas, será la Junta de Gobierno la que presentará las candidaturas

En la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el **jueves 27 de abril** se procederá a la elección de los puestos vacantes en la Junta de Gobierno.

En la votación en Asamblea, las personas que componen la Junta de Gobierno son elegidas por, al menos, una mayoría de 1/5 de los votos válidos emitidos.

Serán elegidas como representantes las personas candidatas que hayan resultado más votadas y su mandato será por un período de tres años, pudiendo ser reelegidas de forma consecutiva una sola vez.

4. Período de presentación de candidaturas para la elección de las vacantes en la Comisión Consultiva de Negociaciones Comerciales Internacionales.

En el año 2008, adscrita al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, a través de la Secretaría de Estado de Comercio, se creó la **Comisión Consultiva de Negociaciones Comerciales Internacionales,** con el fin de servir de órgano de participación dentro de la Secretaría de Estado de Comercio en la política comercial comunitaria, tanto en el marco bilateral como en el multilateral.

C/ de la Reina 17, 3º · 28004 Madrid
Tel.: 915 210 955 · Fax: 915 213 843
información@coordinadoraongd.org
www.coordinadoraongd.org

La Comisión va a estar circunscrita a las negociaciones comerciales internacionales; no es una comisión consultiva de comercio en general y sus temas habituales son los procesos de negociación comercial a nivel bilateral, regional y multilateral (especialmente, las negociaciones de la UE).

Esta Comisión está presidida por el titular de la Secretaría de Estado de Comercio, siendo el vicepresidente el titular de la Secretaría General de Comercio Exterior.
La Coordinadora dispone de cuatro plazas de representación en la Comisión, que corresponden a la persona que ocupa la Presidencia de La Coordinadora y a tres personas pertenecientes a organizaciones miembro, elegidas en Asamblea.

El período de mandato de la Comisión Consultiva de Negociaciones Comerciales Internacionales es de tres años, con posibilidad de ser reelegidos de forma consecutiva una sola vez, por tres años más.

Este año existen **dos vacantes**.

- **Plazo de presentación de candidaturas a la Comisión Consultiva de Negociaciones Comerciales Internacionales**

  - **Desde el <u>viernes 3 de marzo hasta el viernes 31 de marzo</u>**
    (ambos inclusive)

Requisitos de las candidaturas	**Carta de la organización miembro** que presenta a la persona candidata, dirigida a La Coordinadora, indicando: - Nombre de la persona candidata - Cargo que ocupa en la organización de la que procede
	Breve **historial profesional de la persona candidata**
	Breve **reseña explicativa de la entidad de procedencia**
	Tres avales de organizaciones miembros

En la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el **jueves 27 de abril** se procederá a la elección de los puestos vacantes en la Junta de Gobierno.

C/ de la Reina 17, 3º · 28004 Madrid
Tel.: 915 210 955 · Fax: 915 213 843
información@coordinadoraongd.org
www.coordinadoraongd.org

En la votación en Asamblea, las personas que componen la Junta de Gobierno son elegidas por, al menos, una mayoría de 1/5 de los votos válidos emitidos.

Serán elegidas como representantes las personas candidatas que hayan resultado más votadas y su mandato será por un período de tres años, pudiendo ser reelegidas de forma consecutiva una sola vez.

5. Periodo de envío de Acreditaciones.

En este envío adjuntamos la **FICHA DE ACREDITACIÓN** que deberán rellenar las personas que representen a la organización en la Asamblea.

Os recordamos que, tal y como señala el artículo 4 de nuestros Estatutos:

- Se podrá acreditar más de una persona por organización, aunque sólo una de ellas tendrá derecho a votar.
- Una misma persona solo podrá ser acreditada por una sola organización miembro.
- No se podrá delegar el voto de una organización en otra organización.

➢ **Plazo para el envío de acreditaciones**

❖ **Desde el <u>viernes 3 de marzo hasta el miércoles 26 de abril</u>**
(ambos inclusive)

➢ **Hora límite para recibir acreditaciones**

❖ **Miércoles 26 de abril a las <u>14:00 horas</u>**

➔ Envío de la acreditación en los plazos fijados por correo electrónico (informacion@coordinadoraongd.org), a la atención de Gema Díaz.

~~~~~~~~~
~~~~~~~~~